



MAT: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 182207 DE 15/12/2017 QUE FIJA TEXTO REFUNDIDO DE BASES GENERALES DEL "PROGYSO" Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.

SANTIAGO, 09/ 01/ 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-000776/2024

VISTOS:

La Ley N°18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones; el Decreto N° 46, de 28 de abril de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N° 30 de 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas y procedimientos de rendición de cuentas; la Resolución N°7 del 29 de marzo del 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14 de 9 de enero de 2023, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambos, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N°182207 del 15 de Diciembre de 2017 del Director Nacional de INDAP, que modifica las Bases Generales del Programa Gestión y Soporte Organizacional "PROGYSO" y Fija Texto Refundido y su modificación; y

CONSIDERANDO:

- Que, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) reconoce la importancia histórica y el rol de las organizaciones campesinas, constituidas mayoritariamente por pequeños productores agrícolas y/o campesinos, en su interacción público-privada como actores relevantes en el desarrollo del sector rural en Chile.
- Que, el Programa Gestión y Soporte Organizacional PROGYSO se concibe como parte de la plataforma de servicios de fomento, que INDAP pone a disposición de sus beneficiarias y beneficiarios, el cual se encuentra regulado en Resolución Exenta N°182207 del 15 de Diciembre de 2017 del Director Nacional de INDAP, que modifica las Bases Generales del Programa Gestión y Soporte Organizacional "PROGYSO" y Fija Texto Refundido y su modificación contenida en Resolución Exenta N°164496 de 22 de noviembre de 2018, ambas de la Dirección Nacional de INDAP.
- Que, es necesario incorporar ajustes a las Bases Generales del Programa Gestión y Soporte Organizacional (PROGYSO) con el objeto de adecuarla a las nuevas exigencias normativas en resguardo de las transferencias de los fondos públicos.

RESUELVO:

I. MODIFICASE las Bases Generales del Programa Gestión y Soporte Organizacional "PROGYSO", aprobadas por Resolución Exenta N° 18.2207 del 15 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución Exenta N°164496 de 22 de noviembre de 2018, ambas de la Dirección Nacional de INDAP, como a continuación se indica:

1.- En el resuelto segundo, título IV. REQUISITOS PRESENTACIÓN PROPUESTAS, sustitúyase la letra c) por lo siguiente:

"c) Declaración jurada simple donde exprese claramente:

- a. Cumplir con la condición de estar integrada mayoritariamente (por el 50% más uno) por pequeños/as productores/as agrícolas y/o campesinos, usuarios de INDAP.
- b. Indicar, en caso de concurso nacional las regiones del país en que tiene presencia su organización, a través de organizaciones afiliadas a esta individualizando las organizaciones regionales y en caso de concurso regional indicar las organizaciones afiliadas con domicilio dentro de la misma región.
- c. Indicar número de socios totales (personas naturales) con que cuenta la organización.
- d. Indicar si la organización se encuentra en un proceso eleccionario.
- e. Estar al día en sus compromisos con INDAP, en relación con la ejecución y rendición de proyectos anteriores de

similares características. No obstante lo anterior, el Director Nacional o Regional según corresponda, a petición de la organización y por razones fundadas, podrá prorrogar u otorgar un nuevo plazo de rendición de proyectos pendientes de similares características.

f. Estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley 19.862) y en el Registro interno de INDAP de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, al momento de adjudicación del incentivo.

2.- En el resuelto segundo, título V. CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO, sustitúyase el primer párrafo por lo siguiente:

“Este incentivo se entregará bajo la modalidad de concurso según se señala a continuación”

3.- Elimínese el numeral 2. Asignación Directa del título V. CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO del resuelto segundo.

4.- En el resuelto segundo, título VI. PROCEDIMIENTO OPERATIVO, sustitúyase el primer párrafo por lo siguiente:

“Las presentes bases generales serán parte integrante del proceso de otorgamiento de cada uno de los incentivos, en todo aquello que sea pertinente.”

5.- En el resuelto segundo, título VI. PROCEDIMIENTO OPERATIVO, letra a) Concurso, elimínese el punto 8 “Garantías” y agréguese como nuevo punto 8 lo siguiente:

• “Rendición de los recursos: El incentivo destinado al ámbito de gestión organizacional como también el destinado al ámbito de soporte de la organización deberán ser rendidos de acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 30, de 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas y procedimientos de rendición de cuentas y demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes y aplicables”

6.- Elimínese la letra b) Asignación Directa del título VI. PROCEDIMIENTO OPERATIVO del resuelto segundo.

II. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°164496 de 22 de noviembre de 2018, de la Dirección Nacional de INDAP que Modifica Bases Generales Programa Gestión y Soporte Organizacional Progysy y Delega Facultad que indica.

III. En todo lo no modificado en el presente acto se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N°182207 del 15 de Diciembre de 2017 del Director Nacional de INDAP, que modifica las Bases Generales del Programa Gestión y Soporte Organizacional “PROGYSO” y Fija Texto Refundido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO ROJAS ALESSANDRI
Director Nacional
Instituto De Desarrollo Agropecuario

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución 182207	Digital	Ver		
Resolución 164496	Digital	Ver		

MSC/SAV/SSE/MOR/CRM/SGG/DVA/SEG/JAF

Distribución:

DIRECCIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN NACIONAL
DIVISIÓN FISCALIA
DIVISIÓN FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=31875354&hash=02c28>